INFORME N° 117/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – PLURIANUAL - ID 352.646

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP Miguel Angel Gimenez Gonzalez, en representación del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 352.646

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018 y a la Aprobación de la Partida Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019.

iii. Publicación en el SICP: 10/10/2018 a las 16:21 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: JACK FACK S.R.L, DEZETA S.A., Luis Armando Abbate Cordazzo, DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y CODEX S.R.L

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 44/2018 para la Adquisición de Placas Radiográficas - Plurianual - ID 352.646, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 117/2018, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	MONTO DE LA OFERTA
1	MEDHECO S.R.L.	80102486-2	162.400.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

INFORME N° 117/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – PLURIANUAL - ID 352.646

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	MEDHECO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.518.799

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por la firma **MEDHECO S.R.L.**, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	MEDHECO S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que la firma **MEDHECO S.R.L.** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta presentada, el cual no arroja correcciones arimeticas.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Catalogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Unidad	Caja	22	FUJIFILM	JAPON	1.100.000	24.200.000

INFORME N° 117/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – PLURIANUAL - ID 352.646

2	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Unidad	Caja	12	FUJIFILM	JAPON	1.700.000	20.400.000
3	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Unidad	Caja	62	FUJIFILM	JAPON	1.900.000	117.800.000
								PRECIO TOTAL	**162.400.000**

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa **MEDHECO S.R.L.**, constatándose que los precios del mismo se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

	MEDHECO S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	Cumple
Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los insumos ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para fabricante presentar documento original o copia autenticada del título de marca.	Cumple
Planilla de datos garantizados por cada ítem ofertado.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	No presenta
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
Declaración Jurada emitida por el oferente, de que los insumos cuentan con garantía y en caso de defectos serán restituidos en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.	Cumple

INFORME N° 117/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – PLURIANUAL - ID 352.646

Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de placas radiográficas objeto del presente llamado a entidades públicas y/o privadas entre los años 2017 a 2018, cuyos montos sumados acrediten como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple
Constancias emitidas por clientes (entidades públicas y privadas), donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación en la provisión de Placas Radiológicas.	Cumple

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 24/10/2018 hasta las 17:00hs.

MEDHECO S.R.L.; en fecha 23/10/2018, se remite Nota UOC N° 2392/2018, via correo electrónico zulma.martinez@medheco.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.

Conclusión: A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **MEDHECO S.R.L.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 1950 de fecha (24.10.2018), remitió los documentos citados más arriba.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por **MEDHECO S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica	
Certificado de cumplimiento con el seguro social, vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
Experiencia	
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción que demuestren la provisión de placas radiográficas objeto del presente llamado a entidades públicas y/o privadas entre los años 2017 a 2018, cuyos montos sumados acrediten como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **MEDHECO S.R.L.**, CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

INFORME N° 117/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS – PLURIANUAL - ID 352.646

13. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, SE RECOMIENDA ADJUDICAR, a la empresa **MEDHECO S.R.L.**, por el monto total de G. 162.400.000, (Guaranies ciento sesenta y dos millones cuatroscientos mil) según detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Catalogo	Detalle de Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Placa Laser DI – HL Tamaño 20 x 25 cm. Caja de 150 unidades como mínimo. Compatible con impresoras láser Dry Pix, marca Fuji Film.	**22**	FUJIFILM	JAPON	1.100.000	24.200.000
2	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Placa Laser DI – HL/M Tamaño 26 x 36 cm. Caja de 150 unidades como mínimo. Compatible con impresoras láser Dry Pix, marca Fuji Film.	**12**	FUJIFILM	JAPON	1.700.000	20.400.000
3	42201810-001	Placa Radiográfica Médica	Placa Laser DI – HL Tamaño 35 x 43 cm. Caja de 100 unidades como mínimo. Compatible con impresoras láser Dry Pix, marca Fuji Film.	**62**	FUJIFILM	JAPON	1.900.000	117.800.000
TOTAL								**162.400.000**

Siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 61.400.000.- (Guaraníes sesenta y un millones cuatroscientos mil), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria el Ejercicio Fiscal 2019 el monto de G. 101.000.000.- (Guaraníes ciento un millones)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas del día 25 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesoreria Programa 2.2